



PRIMERA.- (CONSTITUCION) Dirá usted, que nosotros: SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO, Arquitecto, con C.I. N° 4319213-LPZ., CRISTOBAL DAZA CARVAJAL, Lic. en Auditoria, con C.I. N° 3385405-LPZ., AMALIA GOMEZ FLORES, estudiante, con C.I. N° 2799792 LPZ., JOSE CHOQUE NINA, Ing. Agrónomo, con C.I. Nro. 4641068 SCZ., JUAN RAMON RAMOS VARGAS, Ing. Agrónomo, con C.I. N° 5973615 LPZ., EDWIN PACAJES FERNANDEZ, Ing. Agrónomo, con C.I. N° 1409821 PTS. y CARLOS BARROMEO AGUILAR BALTAZAR, Arquitecto, con C.I. N° 3477629 LPZ., todos mayores de edad, vecinos y domiciliados en la quinta sección de la localidad de Patacamaya, declaramos que en forma libre y voluntaria, por convenir así a nuestros intereses, hemos resuelto constituir una Agrupación Ciudadana dentro del ámbito de la Quinta Sección Municipal de Patacamaya, que regirá conforme a las cláusulas del presente y a la falta de ellas de acuerdo al Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y demás disposiciones del derecho positivo Boliviano. -----

SEGUNDA.- (DENOMINACION, SIGLA Y COLORES).- La Agrupación Ciudadana que constituimos, bajo la denominación de "PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN AMANE CER". , con sigla derivada de la misma "PACHA" y los colores que identificaran la misma agrupación serán el Azul y Rojo.-----

TERCERA.- (SIMBOLOS) Los símbolos que caracterizaran a la agrupación Ciudadana, es el Sol naciente, la Espiga y el Engranaje. -----

CUARTA.- (DOMICILIO) Con domicilio dentro de la Quinta Sección Municipal de Patacamaya, provincia Aroma del departamento de La Paz, como domicilio principal la Localidad de Patacamaya, en la Plaza 15 de agosto s/n de la Zona Asunción y Avenida Panamericana s/n de la Zona Central. -----

QUINTA.- (DURACION) La agrupación Ciudadana por las características propias, fines y objetivos que persigue, tendrá una duración indefinida. -----

SEXTA.- (OBJETO).- La Agrupación Ciudadana tendrá por objeto: -----



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

- q) Promover e incentivar iniciativas locales del municipio a partir de las organizaciones, revalorizando el trabajo productivo, comercial, industrial y otros.
- r) Mejorar las condiciones de vida acordes a los tiempos modernos y actuales.
- s) Incentivar la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- t) Promover la unidad local sin discriminaciones.
- u) Incentivar la formación del capital humano local con oportunidades para coadyuvar el desarrollo económico, político y social.
- v) Promover y fortalecer las potencialidades productivas sectoriales del municipio.
- w) Mejorar las condiciones de salud en relación a accesibilidad, alcance y atención.
- x) Promover las actividades culturales, deportivas e intelectuales dentro del municipio.

SEPTIMA.- (PATRIMONIO MORAL Y MATERIAL) Constituye el patrimonio moral del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA", el estatuto y todos los documentos de carácter reglamentario, la sigla, color y símbolos constituyen patrimonio material, las donaciones y aportes realizados por sus militantes. -----

OCTAVA.- (CONTROL O FISCALIZACION). Todos los miembros de la Agrupación Ciudadana tienen la facultad para supervisar conducción de la Agrupación Ciudadana, tienen el derecho a informarse y fiscalizar las operaciones y estado económico de la agrupación. -----

NOVENA (REPRESENTACION) La agrupación ciudadana Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer, estará representado por el Comité Ejecutivo para asumir derechos y obligaciones por ante el Órgano Electoral, autoridades administrativas, judiciales y otros.

DECIMA.- (ASAMBLEAS) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán de conformidad al Estatuto Orgánico y Reglamento Interno que se elaborará al efecto. -----

DECIMA PRIMERA.- (CONFORMIDAD) Nosotros, SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO, CRISTOBAL DAZA CARVAJAL, AMALIA GOMEZ FLORES, JOSE CHOQUE NINA, JUAN RAMON RAMOS VARGAS, EDWIN PACAJES FERNANDEZ, y CARLOS BARROMEO AGUILAR BALTAZAR, declaramos nuestra conformidad con las cláusulas estipuladas en la presente Documento, para su fiel y estricto cumplimiento. -----



Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad. -----

Patacamaya, 01 de agosto de 2009. -----

FDO.-SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO.-FDO.- CRISTOBAL DAZA CARVAJAL.-

FDO.-AMALIA GOMEZ FLORES.-FDO.-JOSE CHOQUE NINA.-FDO.-JUAN RAMON

RAMOS VARGAS.-FDO.- EDWIN PACAJES FERNANDEZ.- FDO.- CARLOS BARROMEIO

AGUILAR BALTAZAR.-----

~~~~~

**ACTA DE FUNDACION.-** En la Quinta Sección de la localidad de Patacamaya, de la provincia Aroma del departamento de La Paz, siendo a hrs. 14:00 del día sábado primero de agosto de dos mil nueve años, reunidos en la Av. Panamericana s/n de la localidad de Patacamaya, con el propósito de fundar una agrupación ciudadana en el ámbito MUNICIPAL, para participar legalmente de los comicios electorales de la Quinta Sección Municipal de la localidad de Patacamaya, a la misma asistieron en calidad de fundadores munidos de sus Certificados de Registro Electoral y de No Militancia Política: -----

8. SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO, 36 años de edad, Arquitecto, con C.I. N° 4319213-LPZ., registrado en el padrón electoral en la Mesa: 3915 y Partida: 488 de fecha 06/09/04.

9. CRISTOBAL DAZA CARVAJAL, con 35 años de edad, Lic. en Auditoria, con C.I. N° 3385405-LPZ., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 17359 y Partida: 121 de fecha 06/09/2004.

10. AMALIA GOMEZ FLORES, 37 años de edad, estudiante, con C.I. N° 2799792 LPZ., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 17317 y Partida: 50 de fecha 06/10/1999.

11. JOSE CHOQUE NINA, 35 Años de edad, Ing. Agrónomo, con C.I. Nro. 4641068 SCZ., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 17359 y Partida: 58 de fecha 05/09/2004.

12. JUAN RAMON RAMOS VARGAS, 26 años de edad, Ing. Agrónomo, con C.I. N° 5973615 LPZ., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 13714 y Partida: 457 de fecha 04/02/02.

13. EDWIN PACAJES FERNANDEZ, 43 años de edad, Ing. Agrónomo, con C.I. N° 1409821 PTS., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 1167 y Partida: 631 de fecha 07/06/08.



## FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

14. CARLOS BARROMEO AGUILAR BALTAZAR, 38 años de edad, Arquitecto, con C.I. N° 3477629 LPZ., con registro en el padrón electoral en la Mesa: 17114 y Partida: 176 de fecha 31/03/02.

Estableciéndose el siguiente orden del día:

PRIMERO.- La fundación de la agrupación Ciudadana.

SEGUNDO.- Declaración expresa de los fundadores de no militancia política.-

TERCERO.- Selección de:

- e) Nombre de la Agrupación Ciudadana.
- f) Sigla
- g) Símbolos
- h) Colores.

CUARTO.- Asuntos Varios.

La reunión fue presidida por el Arq. SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO, colaborado por el Dr. E. FERMIN CHOQUE FLORES, como encargado de registrar el acta de fundación de la AGRUPACION CIUDADANA.

AL PRIMERO.- Los presentes acordaron por unanimidad en constituir la AGRUPACION CIUDADANA, con el fin de participar en el ámbito municipal de la Quinta Sección de Patacamaya, provincia Aroma del departamento de La Paz.

AL SEGUNDO.- Los fundadores expresaron por su orden sobre la no militancia política alguna a la fundación de la agrupación ciudadana.

8. SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO, declaró no tener militancia política, exhibiendo la certificación respectiva extendida por la Corte Departamental Electoral de fecha 16 de junio 2009.

9. CRISTOBAL DAZA CARVAJAL, explicó no tener militancia política, demostrando con la certificación respectiva otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 04 de junio de 2009.

10. AMALIA GOMEZ FLORES, Declaró que al presente renunció al partido político UCS, demostrando dicha afirmación con la certificación de no militancia política otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 20 de julio de 2009.

11. JOSE CHOQUE NINA, explicó no tener militancia política, demostrando con la certificación de no militancia política



otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 09 de junio de 2009.

12. JUAN RAMON RAMOS VARGAS, También manifestó que presentó su renuncia al Político del MAS, quines han aceptado su renuncia, la misma fue comunicada a la Corte Departamental Electoral, por lo que demostró con la certificación de no militancia política otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 10 de julio de 2009.

13. EDWIN PACAJES FERNANDEZ, explicó no tener militancia política, demostrando con la certificación de no militancia política otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 12 de junio de 2009.

14. CARLOS BARROMEO AGUILAR BALTAZAR, explicó no tener militancia política, demostrando con la certificación de no militancia política otorgada por la Corte Departamental Electoral de fecha 21 de mayo de 2009.

AL TERCERO.- Se procedió a efectuar las siguientes selecciones de:

e) Nombre de la Agrupación Ciudadana, Para la selección del nombre se propusieron tres sugerencia o alternativas, del que resultó elegido por la mayoría de los fundadores, llamándose "PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN AMANECER".

f) Sigla, Del mismo nombre se derivó la siguiente: "PACHA" (Tiempo Nuevo)

g) Símbolos, se concertó en adoptar los siguientes símbolos:

- Sol naciente, que representaría un nuevo amanecer para un futuro mejor.
- Espiga de trigo, Que representaría a un municipio productivo con seguridad alimentaria.
- Engranaje, Que simbolizaría el desarrollo comercial e industrial del municipio.

h) Los colores, Convinieron en identificar la agrupación ciudadana con los siguientes colores:

- EL azul, significaría la esperanza que tiene la agrupación ciudadana de mejorar las condiciones de vida acorde a los tiempos modernos.



FORMULARIO NOTARIAL

000078

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

- El rojo, representaría la fuerza y la fortaleza para encarar desafíos.

AL CUARTO.- En asuntos varios se quedó en conformar las siguientes comisiones:

5. REDACCION DEL ESTATUTTO ORGANICO Y SU REGLAMENTO, designándose al Lic. Cristóbal Daza Carvajal.
6. ELABORACION DE LOGO TIPO CONFORME A LOS COLORES Y SIMBOLOS ELEGIDOS, designándose al Arq. Sandro E. Cachi Pallarico, Carlos B. Aguilar Baltasar y José Choque Nina.
7. DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA, designando a Amalia Gómez Flores.
8. LOGISTICO, designándose al Ing. Edwin Pacajes Fernández, Ing. Juan Ramón Ramos Vargas.

Con lo que finalizó la reunión cumpliendo con el objetivo de la misma a horas 16:00, firmando al pie todos los fundadores para su constancia. -----

FDO.-SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO.-FDO.- CRISTOBAL DAZA CARVAJAL.-

FDO.-AMALIA GOMEZ FLORES.-FDO.-JOSE CHOQUE NINA.-FDO.-JUAN RAMON

RAMOS VARGAS.-FDO.- EDWIN PACAJES FERNANDEZ.- FDO.- CARLOS BARROMEO

AGUILAR BALTAZAR.-----

\*\*\*\*\*  
ESTATUTO ORGANICO DEL PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN  
AMANECER.---"PACHA" TIEMPO NUEVO.--PATACAMAYA - LA PAZ.-----

#### TITULO I

#### GENERALIDADES

#### CAPITULO I

#### CONSTITUCION, DOMICILIO, ORGANIZACION Y NATURALEZA

Art. 1.- (CONSTITUCIÓN).- Amparados en las normas legales se constituye la Agrupación Ciudadana con el objeto de participar de las elecciones en el ámbito municipal de la Quinta Sección municipal de la localidad Patacamaya, Provincia Aroma del departamento de La Paz.

Art. 2.- (DOMICILIO) La Agrupación Ciudadana tendrá como domicilio principal la Localidad de Patacamaya, en la Plaza 15 de agosto s/n de la Zona Asunción y Avenida Panamericana s/n de la Zona Central.



Art. 3.- (ORGANIZACIÓN) Se establece que el presente Estatuto, regirá la organización, funcionamiento, y en su caso la extinción de la Agrupación Ciudadana, siendo el presente Estatuto de observación y cumplimiento obligatorio para sus militantes fundadores, para el Directorio Ejecutivo y para los que en futuro se agreguen o lleguen a formar parte de la misma.

Art. 4.- (NATURALEZA) La Agrupación Ciudadana será es un espacio de deliberación, decisión y acción de sus militantes, en procura de servir a la población urbana y rural de la Quinta Sección Municipal de Localidad de Patacamaya, optimizando los recursos humanos, naturales y económicos.

## CAPITULO II

### PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Art. 5.- (PRINCIPIOS) La Agrupación Ciudadana, en el marco de su accionar y pensamiento ideológico establece los siguientes principios:

- f) IGUALDAD, todos los militantes de la Agrupación Ciudadana tienen los mismos derechos y obligaciones.
- g) PARTICIPACION, todos los militantes tienen el derecho de participar en las elecciones internas como en los comicios populares.
- h) TRANSPARENCIA, la misma se regirá conforme a leyes vigentes, usos y costumbres.
- i) INTEGRACION, dentro de la Agrupación podrán participar todos sin discriminación de edad, raza y religión.
- j) RESPONSABILIDAD, Los que ejercen la conducción ejecutiva y los funcionarios públicos que representan a la agrupación ciudadana serán responsables por los daños que causaren a la agrupación ciudadana, al municipio y a la población, por lo que responderá penal y civilmente de conformidad a las leyes vigentes.

Art. 6.- (DE LOS OBJETIVOS) La Agrupación Ciudadana define como sus objetivos:



FORMULARIO NOTARIAL

000079

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

- y) Promover e incentivar iniciativas locales del municipio a partir de las organizaciones revalorizando el trabajo productivo, comercial, industrial y otros.
- z) Mejorar las condiciones de vida acordes a los tiempos modernos y actuales.
- aa) Incentivar la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- bb) Promover la unidad local sin discriminaciones.
- cc) Incentivar la formación del capital humano local con oportunidades para coadyuvar el desarrollo económico, político y social.
- dd) Promover y fortalecer las potencialidades productivas sectoriales del municipio.
- ee) Mejorar las condiciones de salud en relación a accesibilidad, alcance y atención.
- ff) Promover las actividades culturales, deportivas e intelectuales dentro del municipio.

### CAPITULO III

#### DENOMINACION, SIGLA, COLORES Y SIMBOLOS

Art. 7.- (DENOMINACIÓN) La Agrupación Ciudadana se denomina PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN AMANECER.

Art. 8.- (SIGLA) Tiene como sigla "PACHA" (Tiempo Nuevo).

Art. 9.- (COLORES) Los colores son:

- Azul.- La Esperanza que tiene nuestra agrupación de mejorar las condiciones de vida acorde a los tiempos modernos.
- Rojo.- Es la fuerza y fortaleza para encarar nuevos desafíos a partir del municipio.

Art. 10.- (SÍMBOLOS) La agrupación ciudadana adopta como símbolos los siguientes:

- Sol Naciente.- Que representa un nuevo amanecer para un futuro mejor.
- Espiga de Trigo.- Que representa un municipio productivo con seguridad alimentaria.
- Engranaje.- Que representa el desarrollo comercial e industrial del municipio.



#### CAPITULO IV

##### DE LA MILITANCIA

Art. 11.- (DE LA MILITANCIA).- Se reconoce como militantes del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA", a los herman@s que se identifiquen con los postulados de la agrupación ciudadana "PACHA" y respalden de manera libre y voluntaria con su registro y firma.

#### TITULO II

##### CAPITULO I

##### ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 12.- (DE LAS INSTANCIAS) El Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer PACHA, se estructura orgánicamente en tres instancias de participación, conducción y fiscalización:

- e) Instancia deliberativa y resolutive.
- f) Instancia de conducción ejecutiva.
- g) Instancia de fiscalización
- h) Instancia electoral.

Art. 13.- (INSTANCIA DELIBERATIVA Y RESOLUTIVA).- Las instancias deliberativas y resolutivas son:

- Asamblea de los fundadores de la agrupación ciudadana
- Asamblea General del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer PACHA

Art. 14.- (ASAMBLEA DE LOS FUNDADORES) Se realizará cada tres meses, para deliberar y debatir sobre el cumplimiento de los principios y objetivos de la Agrupación Ciudadana "PACHA", en caso de ser necesario reorientarla su accionar político y orgánico, asisten todos los fundadores.

Art. 15.- (ATRIBUCIONES) Tienes las siguientes atribuciones:

- f) Es la instancia permanente de conducción de la agrupación ciudadana "PACHA".
- g) Evaluar el cumplimiento de los principios y objetivos de la agrupación ciudadana.
- h) Considerar y aprobar las modificaciones al Estatuto y efectuar los trámites pertinentes ante las autoridades respectivas para su aprobación y legalización.
- i) Debatir y analizar el desarrollo de la agrupación ciudadana

j) Analizar la situación política, social, económica del municipio de Patacamaya y otros.

Art. 16.- (ASAMBLEA GENERAL DEL PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN AMANECER "PACHA") Se realizará cada seis meses Ordinariamente y cuantas veces sea necesario Extraordinariamente, a convocatoria del Comité Ejecutivo de "PACHA" o a solicitud de un tercio de los militantes activos, participaran los fundadores, el ejecutivo, todos herman@s militantes, así como las autoridades en ejercicio público e invitados especiales.

Art. 17.- (SUS ATRIBUCIONES) Son atribuciones de la asamblea:

- e) Considerar las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo de PACHA.
- f) Analizar la coyuntura política local y nacional.
- g) Recibir y considerar el Informe del Ejecutivo.
- h) Elevar sugerencias, iniciativas, proyectos y observaciones.

Art. 18.- (INSTANCIAS DE CONDUCCIÓN) Son las instancias de conducción:

- Consejo de PACHA.
- Comité Ejecutivo de PACHA.

Art. 19.- (CONSEJO DE PACHA) Está integrado por 15 herman@s que representan a la militancia, en una proporcionalidad de varones y de mujeres.

Art. 20 (ATRIBUCIONES) Son atribuciones del Consejo PACHA:

- e) Elegir de entre sus miembros por mayoría de votos al Comité Ejecutivo cuyo período de funciones será de dos años.
- f) Remover al Comité Ejecutivo cuando estatutaria o legalmente haya motivo para ello.
- g) Cumplir y hacer cumplir los principios y objetivos de PACHA.
- h) Aprobar el accionar de la agrupación ciudadana.

Art. 21.- (COMITÉ EJECUTIVO PACHA) Es elegido por el Consejo de PACHA de entre sus miembr@s, estará conformado por cinco herman@s, excepcionalmente por esta única vez será conformado por los fundadores en el momento constitutivo de la AGRUPACION CIUDADANA PACHA, los mismos que ejercerán este mandato hasta pasadas las elecciones.

Art. 22 (ATRIBUCIONES) Son sus atribuciones:



- ~~f) Representar a la Agrupación ciudadana.~~
- g) Ejercer la dirigencia de la Agrupación Ciudadana PACHA.
- h) Dirigir el accionar político y administrativo de la agrupación ciudadana.
- i) Dirigir las asambleas de PACHA.
- j) Ser el Representante Legal para asumir derechos y obligaciones ante el organismo electoral, autoridades administrativas, judiciales y ante terceros.

### TITULO III

#### CAPITULO I

##### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES

Art. 23.- (DERECHOS) Además de los derechos consagrados y establecidos en la Constitución Política del Estado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Leyes en vigencia, tienen los siguientes derechos:

- k) Participar plenamente en las actividades de la agrupación ciudadana Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer PACHA.
- l) Postular a los cargos directivos y representaciones del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer PACHA, de acuerdo con el Estatuto Orgánico.
- m) Ejercer el derecho de disenso de acuerdo con su Estatuto Orgánico.
- n) Recurrir de queja ante la Corte Departamental Electoral.
- o) Pedir y recibir información de acuerdo con el estatuto sobre la administración de su patrimonio.
- p) Fiscalizar los actos de sus dirigentes.
- q) Postular y ser nominado candidato a cargos de elección popular por procedimientos democráticos.
- r) Velar por el cumplimiento de lo que establecen los documentos constitutivos de la agrupación ciudadana.
- s) Recibir capacitación y formación política.
- t) Renunciar a su condición de militante.

Art. 24 (OBLIGACIONES) Además de los establecidos en los documentos constitutivos de la Agrupación Ciudadana, los militantes tiene las siguientes obligaciones:

- g) Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas internas.
- h) Cumplir las resoluciones internas, emanadas de órganos de dirección, siempre que fueren adoptadas de acuerdo con los estatutos de la organización.
- i) Velar por la unidad e integridad de la agrupación.
- j) Contribuir a las finanzas de la agrupación ciudadana.
- k) Concurrir a las reuniones de sus organizaciones de base y a toda instancia de la agrupación ciudadana a la que corresponda.
- l) En caso de renuncia a su calidad de militante, debe presentar a la agrupación ciudadana y comunicarla a la Corte Departamental Electoral.

## **CAPITULO II**

### **ORGANO DE FISCALIZACION Y ELECTORAL**

Art. 25.- (FISCALIZACIÓN) La fiscalización se ejerce a través del Control Social, elegidos por la Asamblea General del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA" y con carácter excepcional serán elegidos en la asamblea de los fundadores de la agrupación.

Art. 26.- (ELECTORAL) Se ejerce a través del Órgano Electora, elegidos por la Asamblea General del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA" y con carácter excepcional serán elegidos en la asamblea de los fundadores de la agrupación.

## **TITULO IV**

### **CAPITULO I**

#### **OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES A LOS ELECTOS**

Art. 27.- (OBLIGACIONES) Los electos tienen las siguientes obligaciones:

- f) De Presentar el informe de sus actividades.
- g) De cumplir las resoluciones de las Asambleas.
- h) De concurrir a las Asambleas convocadas.
- i) De actuar con transparencia y honestidad.
- j) De desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad, ética y moral.

Art. 28.- (FALTAS) Son las siguientes:

- f) Ir en contra de los principios de PACHA.



- g) Realizar actos en contra de los intereses de la población.
- h) Incumplimiento de las resoluciones de las Asambleas.
- i) Incurrir en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- j) Cometer actos de corrupción.

Art. 29.- (SANCIONES) Las sanciones serán según las normas legales en vigencia y por el presente Estatuto y su Reglamento, la misma será impuesta por el Control Social y son las siguientes:

- g) Apercibimiento, por los miembros del Control Social.
- h) Amonestación escrita, por los miembros del Control Social.
- i) Revocatoria de mandato.
- j) Suspensión de la Agrupación Ciudadana por un año.
- k) Suspensión definitiva de la Agrupación y anulación del Registro de PACHA.
- l) Remisión al Ministerio Público para su juzgamiento.

## TITULO V

### CAPITULO I

#### REPRESENTACION, SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Art. 30.- (REPRESENTACION) La agrupación ciudadana Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer, estará representado por el Comité Ejecutivo para asumir derechos y obligaciones por ante el Órgano Electoral, autoridades administrativas, judiciales y otros. Los representantes legales por esta una que vez asumen los fundadores hasta pasadas las elecciones municipales.

Art.31.- (CONFORMACION) EL Comité Ejecutivo de "PACHA", actuará de forma responsable y coordinada, cuya conformación es como sigue:

- 6. Ejecutivo de PACHA
- 7. Secretario de Actas
- 8. Secretario de Hacienda
- 9. Secretario de Prensa y Propaganda
- 10. Secretario de Planificación

Art. 32- (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES) El Comité Ejecutivo tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- j) Establecer políticas de acción en el marco de sus principios y objetivos en el presente estatuto y reglamento interno.
- k) Realizar alianzas con el consentimiento de la Asamblea de

Fundadores.

- l) Presentar informes mensuales y presidir las reuniones y asambleas de la Agrupación Ciudadana "PACHA".
- m) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- n) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y Reglamentos.
- o) Resolver la renuncia de sus miembros.
- p) Informar de sus actos a la Asamblea, por el conducto de su Ejecutivo.
- q) Firmar y hacer cumplir las resoluciones que emitan.
- r) Aplicar sanciones a sus afiliados conforme se establece en el Reglamento Interno

Art. 33.- Para ser elegido miembro del Directorio se requiere:

- g) Ser fundador o miembro del consejo de Pacha.
- h) Tener residencia permanente en el Municipio.
- i) Ser bolivianos de Origen.
- j) No haber sido condenado a pena corporal por los tribunales, no tener auto de culpa ejecutoriado.
- k) Haber cumplido con la Ley del Servicio Militar Obligatorio o haber sido legalmente eximido
- l) Observar en público y privado buena conducta y no ser tóxico ni ebrio consuetudinario.

Art. 34.- (QUORUM) Habrá quórum con tres de sus miembros, sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría por los presentes y tendrán carácter obligatorio aun para los no presentes y disidentes.

Art. 35.- (DE LAS SESIONES) El Comité Ejecutivo se reunirá en sesiones ordinarias mensualmente a convocatoria del Presidente; en forma extraordinaria cuantas veces fuere necesario a convocatoria del Ejecutivo o solicitud escrita de por lo menos tres de sus miembros firmados.

#### **TITULO VI**

#### **CAPITULO I**

#### **DEMOCRACIA INTERNA**

Art. 36.- (PARTICIPACIÓN) La participación democrática de los militantes del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA" constituye la norma y su ejercicio permanente es a la vez un



derecho y una obligación, que se traduce en irrestricto derecho de opinión, fiscalización y decisión.

Art. 37.- (VOTO) Las decisiones serán tomadas por el mismo que puede ser: Universal secreto y directo, como también nominal.

- Voto universal directo y secreto, es aquel emitido mediante papeleta la cual es introducida en un ánfora para ese fin.
- Voto nominal es directo y emitido por los militantes para la toma de decisiones, según los usos y costumbres.

#### **TITULO VII**

##### **CAPITULO I**

##### **PATRIMONIO**

Art. 38.- (PATRIMONIO MORAL Y MATERIAL) Constituye el patrimonio moral del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA", el presente estatuto y todos los documentos de carácter reglamentario, la sigla, color y símbolos constituyen patrimonio material, las donaciones y aportes realizados por sus militantes.

#### **TITULO VIII**

##### **CAPITULO I**

##### **DISOLUCION**

Art. 39.- (DISOLUCIÓN) La agrupación ciudadana podrá disolverse por las normas electorales en vigencia, por determinación de 4/5 de los miembros en un ampliado convocado expresamente para ese fin, el patrimonio en aplicación de las normas en vigencia se destinará a un hogar de niños dependiente del estado.

#### **CAPITULO II**

##### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 40.- (APLICACIÓN O VIGENCIA) El presente Estatuto Orgánico, entrará en vigencia a partir de la fecha en que se emita la Resolución del Órgano Electoral, aprobado la Personalidad Jurídica.

Art. 41.- (REFORMA) Para la Reforma del Estatuto Orgánico se procederá conforme a las recomendaciones de la Asamblea de fundadores, consejo de PACHA aprobada por simple mayoría de los convocados, asimismo debiendo designar una comisiona al efecto.

~~~~~

REGLAMENTO INTERNO DEL PROYECTO ALTERNATIVO DE CAMBIO HACIA UN AMANECER.-"PACHA" TIEMPO NUEVO.--PATACAMAYA - LA PAZ. -----



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

TITULO I

GENERALIDADES

CAPITULO I

Art.1°.- (OBJETO) El presente reglamento interno tiene por objeto normar los procedimientos, manejo, vigilancia, administración y control interno, en la elección de dirigentes a cargos de conducción interna; elección a cargos de elección popular, conducta y accionar de los dirigentes y militantes del Proyecto Alternativo de Cambio Hacia un Amanecer "PACHA", la administración de los recursos económicos propios y otros.

Art. 2.- (APLICACION) Es de uso y aplicación obligatoria para todos los miembros militantes de la agrupación ciudadana "PACHA".

TITULO II

ORGANO ELECTORAL Y CONTROL SOCIAL

CAPITULO II

ORGANO ELECTORAL

Art. 3.- (COMPETENCIA) Es la instancia encargado de la elección de de dirigentes internos, elección de candidatos a cargo de elección popular.

Art. 4.- (DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO ELECTORAL, NUMERO, ELECCION Y MANDATO) Estará integrado por tres militantes con ética y moral intachable, excepcionalmente elegidos por esta vez en el momento de su constitución de la Agrupación Ciudadana "PACHA", ulteriormente se elegirá en asamblea convocada expresamente a este fin por un periodo de dos años.

Art. 5.- (DE LA DIRECTIVA) En su primera reunión elegirán de entre sus miembros un presidente, vicepresidente y secretario, durante su mandato no podrán ser candidatos a ningún nivel de dirección de "PACHA", si podrán ser candidatos a cargos de elección popular en representación de la Agrupación Ciudadana.

Art.- 6.- (ATRIBUCIONES). Son las siguientes:

- f) Organizar, dirigir y administrar todos los eventos democráticos de "PACHA".
- g) Elaborar conjuntamente el Comité Ejecutivo de "PACHA" las convocatorias a toda actividad democrática.



- h) Organizar el padrón electoral de la Agrupación Ciudadana "PACHA",
- i) Realizar el escrutinio de las elecciones efectuadas.
- j) Ministrar posesión a las autoridades elegidas.
- b) Comunicar oficialmente el resultado de la elección

CAPITULO II

CONTROL SOCIAL

Art. 7.- (COMPETENCIA) Es el nivel encargado de velar el cumplimiento del Estatuto Orgánico, como a la fiscalización de los recursos económicos, la moral y buena conducta de los miembros de "PACHA".

Art. 8.- (DE LOS MIEMBROS, EL NUMERO, SU ELECCIÓN Y MANDATO) Estará integrado por tres miembros con ética y moral intachable, excepcionalmente elegidos por esta vez en el momento de su constitución de la Agrupación Ciudadana "PACHA", ulteriormente se elegirá en asamblea convocada expresamente a este fin por un periodo de dos años.

Art. 9.- (DE LA DIRECTIVA) En su primera reunión elegirán de entre sus miembros un presidente, vicepresidente, secretario y dos vocales, durante su mandato no podrán ser candidatos a ningún nivel de dirección de "PACHA", si podrán ser candidatos a cargos de elección popular en representación de la Agrupación Ciudadana.

Art. 10.- (ATRIBUCIONES) Son las siguientes:

- d) Fungir como social y fiscalizadora, de los recursos propios, la conservación del Patrimonio de "PACHA" y otros.
- e) Controlar y fiscalizar las elecciones y escrutinios de la Agrupación ciudadana.
- f) Ejercer autoridad disciplinaria ante la conducta de los miembros de "PACHA".

TITULO III

CAPITULO I

DE LA MODALIDAD DE ELECCION

Art. 11.- (CONVOCATORIA) Es el documento público por el cual se da a conocer la iniciación del proceso democrático, que tiene como objeto invitar a participar a los militantes ya sea como candidatos u como electores. Será elaborado por el Órgano Electoral, para luego ser aprobado y difundido por el Comité Ejecutivo, la misma que debe

contener el día, la hora, el lugar, los cargos a elegirse y el tiempo de gestión.

Art. 12.- (DEL VOTO, LA MODALIDAD Y LOS CANDIDATOS) Se establece el voto universal directo y secreto emitido en un ánfora. Podrán ser candidatos todos l@s miembr@s de "PACHA".

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Art. 13.- (DE LOS CANDIDATOS) Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- e) Ser miembr@ de "PACHA"
- f) Ser boliviano de origen.
- g) No tener proceso judicial ejecutoriado.
- h) Ser nominado o invitado por la militancia de PACHA.

Art. 14.- (DE LOS ELECTORES) Son todos aquellos militantes y simpatizantes que con su firma posibilitaron la participación de "PACHA" en el escenario electoral municipal, y los inscritos en los libros de registro de la agrupación ciudadana.

Art. 15.- (DE LOS DIRIGENTES) Serán elegidos por voto directo y secreto por simple mayoría:

- El Comité Ejecutivo de "PACHA".
- El Consejo de "PACHA".
- Los candidatos a cargos de elección popular.

Art. 16.- (DE LA ELECCION) Se realizará en una Asamblea convocada exclusivamente con ese fin, estará a cargo del Órgano Electoral, según el recuento de votos por simple mayoría.

TITULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPITULO I

DE LOS FUNDADORES

Art. 17.- (DE LOS DERECHOS) Son los siguientes derechos:

- f) Ser elector y elegido para ocupar a los cargos de Dirección Interna y ser elegido candidato para los comicios municipales.
- g) A voz y voto en las Asambleas Generales.
- h) Proponer a la Asamblea cualquier asunto de interés para la Agrupación ciudadana.
- i) Solicitar informes al Ejecutivo y otros.



j) A capacitarse continuamente.

Art. 18.- (OBLIGACIONES) Son las siguientes:

- e) Velar por el cumplimiento de los principios de la agrupación ciudadana.
- f) Asistir a las reuniones de consejo y asamblea.
- g) Velar por la unidad de los fundadores.
- h) Aprobar y consensuar acuerdos y alianzas con otras agrupaciones ciudadanas y partidos político

CAPITULO II

REPRESENTANTES LEGALES O EJECUTIVO

Art. 19.- (DERECHOS) El Ejecutivo tiene los siguientes derechos:

- d) Ser elegido para participar en los comicios municipales.
- e) A capacitarse y formarse.
- f) A Participar plenamente en las actividades de "PACHA".

Art. 20.- (OBLIGACIONES)

- d) Presentar sus informes de sus actividades.
- e) Hacer cumplir las resoluciones de La Asamblea de Fundadores y de la Asamblea General de "PACHA"
- f) Desempeñar sus funciones con ética y moral.

CAPITULO III

DE LOS ELECTOS

Art. 21.- (DERECHOS) Son las siguientes:

- h) Ejercer su cargo.
- i) A proponer sugerencias para el mejor desarrollo de sus funciones.
- j) Emitir libremente sus ideas.
- k) Solicitar informes.
- l) A capacitarse y formarse.
- m) A Participar plenamente en las actividades de "PACHA".
- n) Derecho a la defensa.

Art. 22.- (OBLIGACIONES) Tiene las siguientes obligaciones:

- f) De presentar el informe de sus actividades.
- g) De cumplir las resoluciones de los ampliados y asambleas.
- h) De Concurrir a las Asambleas y Ampliados.
- i) De actuar con transparencia e eficiencia.
- j) De desempeñar sus funciones con ética y moral.

**TITULO V
INFRACCIONES Y SANCIONES**

**CAPITULO I
INFRACCIONES O FALTAS**

Art. 23.- (INFRACCIONES) De acuerdo al siguiente detalle:

- LEVES
 - f) Inasistencia a las reuniones y asambleas respectivas.
- GRAVE
 - a) Ir en contra de los principios de la Agrupación Ciudadana
 - b) Realizar actos en contra de los intereses de la población.
 - c) Incumplimiento de Resoluciones.
 - d) Tomar decisiones unilateralmente.
- GRAVISIMA
 - b) Ir en contra de los principio de "PACHA".
 - g) Realizar actos en contra los interese de la comunidad.
 - h) Incumplimiento de las resoluciones de los ampliados y asambleas.
 - i) Incurrir en actos reñidos con la moral y l as buenas costumbre.
 - j) Incurrir en actos de corrupción.

**CAPITULO II
SANCIONES**

Art. 24.- (SANCIONES) De acuerdo al siguiente detalle:

- LEVE
 - c) Amonestación verbal.
 - d) Amonestación escrita.
- GRAVE
 - c) Suspensión temporal.
 - d) Sanción económica
- GRAVISIMA
 - c) Revocatoria de mandato
 - d) Expulsión definitiva.

**TITULO VI
CAPITULO I
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**



Art. 25.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su a partir de la fecha en que se emita la Resolución del Órgano Electoral, aprobado la Personalidad Jurídica. -----

Art. 26.- El presente Reglamento, podrá ser modificado parcial o totalmente, se procederá conforme a las recomendaciones de la Asamblea de fundadores, consejo de PACHA aprobada por simple mayoría de los convocados, asimismo debiendo designar una comisiona al efecto.-----Patacamaya, julio 2009.-----

Leídos el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, en Asamblea de la Agrupación Ciudadana, fueron aprobados por mayoría absoluta, en fecha 28 de Octubre de 2009 a horas 18:00 p.m. en la localidad de Patacamaya, provincia Aroma del departamento de La Paz, para sus constancias y fines consiguientes se firma el presente. -----

FDO.-SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO.-FDO.- CRISTOBAL DAZA CARVAJAL.-

FDO.-AMALIA GOMEZ FLORES.-FDO.-JOSE CHOQUE NINA.-FDO.-JUAN RAMON

RAMOS VARGAS.-FDO.- EDWIN PACAJES FERNANDEZ.- FDO.- CARLOS BARROMEIO

AGUILAR BALTAZAR.-----

PLAN DE GOBIERNO. ----- MUNICIPIO DE PATACAMAYA. -----AGRUPACION CIUDADANA. -----PACHA - TIEMPO NUEVO. -----

Articular el desarrollo económico y social del Municipio de Patacamaya, a partir de acciones integrales de apoyo a la producción, en la perspectiva de generar mayores ingresos económicos para las familias, por medio del fortalecimiento de la infraestructura productiva (integración caminera, sistemas de riego, electrificación, centros de comercialización), capacitación y asistencia técnica agropecuaria y artesanal en el marco de preservación del medio ambiente, mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, educación y saneamiento básico, con el propósito de superar los bajos índices de desarrollo humano en las Comunidades.

EL ESCENARIO DE LA CRISIS MUNICIPAL INTERNA DE PATACAMAYA. -----

La crisis Regional municipal. -----

**FORMULARIO NOTARIAL**

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

En las gestiones pasadas dentro de la Administración del Gobierno Municipal de Patacamaya, y porque no decirlo la década pasada se ha observado que los intereses mas personales que partidarios han prevalecido para el incremento de la corrupción y es de esta manera que todos y porque no decirlo cada año durante la década pasada hemos sufrido de una mala gestión municipal el mismo que repercute en la mala ejecución financiera poca inversión en infraestructura y mal realizada. Dentro nuestra región debemos señalar que municipios vecinos han obtenido mayor resultado y mayor efectividad y eficacia en la elaboración de sus proyectos e implementación de políticas de crecimiento.

La Crisis económica interna municipal

Las gestiones del 2000 al 2004 y del 2005 al 2009 se ha caracterizado por mostrar solo nominalmente ingresos tributarios municipales, no alcanzando siquiera al 50%, y más si se tiene datos que únicamente se aproximaban al 25% de la recaudación programada. Lo que vale decir que durante estas gestiones inclusive ingresando mucho mas atrás específicamente hablando desde que se aplico la Ley de Participación popular en la gestión de 1995 fue un botín de muchos avivados y de pocos que buscaban el bien social.

La Crisis de gobernabilidad municipal

La ingobernabilidad en el Municipio de Patacamaya, se ha visto desde el primer año en que se aplico la Ley de Participación Popular por eso se ha observado la lucha por el poder para de esa manera sonsacar los pocos recursos con que cuenta el municipio, y esa cultura poco leal y solidaria, fue creciendo que hasta la actualidad (2009) aun vemos lucha de poder, el sentarse en la silla edilicia, les da derecho a aplicar a su modo e interpretar de la mejor manera que favorezca a algunos para el beneficio de unos pocos, principalmente esto radica en el interés personal, la poca información, falta de conocimiento de las leyes normas y reglamentos y el nepotismo instituido ya como una cultura; si bien el comité de vigilancia es el ente que debiera supervisar las acciones del gobierno municipal, se han vuelto de un tiempo a esta parte en socios y hasta cómplices de la mala gestión municipal juntamente los concejales que nada tienen de honorables.



La corrupción municipal

Bajo el escenario señalado anteriormente en lo que se refiere a la municipalidad, debemos indicar que la corrupción se presenta en los diferentes niveles de la estructura organizativo del gobierno municipal, de tal manera que llega incluso a formar parte de las instituciones cívicas de la región como ser comité cívico, federación de juntas vecinales, sindicatos agrarios, profesores, sindicatos de transportistas, gremiales y otros ya que estos y por favoritismos son cómplices del ejecutivo municipal quien con la administración de los fondos municipales ofrece una serie de prebendas para obtener apoyo y mantenerse en el poder y de esa manera olvidar todo el concepto de bienestar social hacia la comunidad.

Muchos se han enriquecido, olvidando los principios fundamentales del bien común.

Para salir de la crisis, derrotar a la corrupción y combatir la exclusión social

I.- SALIR DE LA DEFICIENCIA ECONÓMICA RR.PP (2008=238.974,20 - 2005=106.025,56) PROGRAMADO 450.000.-

	2008	2005
RP	91.904,89	47.701,14
IRPPB	147.069,31	58.324,41

1. Impulso para la generación de recursos tributarios y fiscales

Se ha observado con mucha extrañeza que durante esta ultima década pasada, se han programado en la elaboración de los POA's en lo que respecta a la generación recursos propios casi siempre se considero mas o menos Bs. 350.000.- los que, durante las gestiones pasadas no se ha podido lograr tal objetivo, de tal manera que se mejorara el sistema de generación de recursos propios con la implantación de nuevos sistemas de recaudación y con mayor transparencia en el manejo de nuestros recursos y la inversión de los mismos

2. Programa de infraestructura y Saneamiento básico

Siendo que es de real importancia la conservación de la buena salud se dará de la misma manera énfasis a la inversión en infraestructura y servicios básicos, esto con el fin de disminuir la mortalidad en los diferentes estratos en edad, de nuestra población



FORMULARIO NOTARIAL

000087

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.⁰⁰

2.1 Programa de construcción y conservación de carreteras

Económicamente para todos nuestros productores ya sea y ganaderos, el principal problema con que tropiezan es la falta de vías camineras en especial entre comunidades de un mismo cantón, siendo que cierta comunidad produce forraje y la comunidad vecina es ganadera y para llegar a dicha comunidad es necesario ir y darse una vuelta generando este un costo adicional para su producción. De la misma manera se realizara la conservación de las vías principales que confluyen con la capital de la quinta Sección.

2.2. Programa de riego (Construcción y Mantenimiento)

No nos olvidaremos de apoyar en la construcción y mantenimiento y canalización de recursos de fuentes externas y que coadyuven a la construcción de nuevos riegos y de esa manera fortalecer la generación de nuevos productos agropecuarios y promover la crianza de ganados para el mejoramiento del nivel de vida.

2.3. Programa de desarrollo de la infraestructura eléctrica

La electricidad un problema constante para la comunidad en general y para el usuario final, sin que este tenga una fluidez en el servicio, por el cual se genera una serie de reclamos, aun no se puede concretar y no se concretara la implantación de una subestación, si todos no nos ponemos manos a la obra de manera que podamos genera industria y empresa en Patacamaya, mismas que consumirán la gran cantidad de energía que generara este proyecto tan anhelado para la quinta sección. Nos vemos obligados a gestionar para que este tipo de proyectos se consoliden.

2.4. Programa de producción solidaria

El programa de producción solidaria tiene como objetivo apoyar, a través de las organizaciones no gubernamentales y otros; a la organización de asociaciones solidarias de pequeños productores, fortalecimiento de su capacidad para presentarse a las licitaciones de provisión de bienes y servicios al sector público municipal. El sistema dinamizara la creación de empleos directos en la pequeña empresa solidaria y favorecerá los empleos indirectos. Cabe señalar que no se trata de usar recursos adicionales, sino de re direccionar los recursos disponibles hacia los productores pequeños organizadas bajo formas solidarias de producción.



3. Ampliar los mercados de la región

Ampliar los mercados para el expendio de los productos del lugar y realizar la organización de los diferentes mercados existentes e instalados dentro de la parte urbana del municipio de Patacamaya.

4. Ampliar las oportunidades para el desarrollo nacional: Medio Ambiente, cultura y Turismo

Dentro el Municipio se tiene identificado zonas con potenciales de atractivos turísticos en las diferentes comunidades, la realidad de esta temática es que el turismo no es valorado ni aprovechado por la población y las autoridades municipales, siendo que el Municipio esta ubicado estratégicamente cerca de la ciudad de La Paz y se encuentra sobre la carretera Inter-departamental, entre los atractivos turísticos identificados mencionamos a los Chullpares, Balneario, Iglesias coloniales, Cuadros coloniales, Estatuas de rocas, Sitios Arqueológicos de la cultura Viscachani, Mina colonial e Instrumento de piedras, con estas potencialidades turísticas identificadas se plantea lo siguiente:

El Municipio debe promover y priorizar una planificación turística a nivel Municipal y Departamental a través de proyectos identificando las rutas turísticas integrales que muestre todas los atractivos turísticos de la región.

Realizar cursos de capacitación y concientización a los comunarios sobre la importancia de la conservación y valoración de los atractivos turísticos y rescate de las leyendas de los antepasados

5. Programa Ambiental y de recursos naturales

Existencia de una diversidad de especies de flora y fauna en las zonas fisiográficas.

Predisposición de la población para participar en procesos de forestación y creación de áreas verdes comunales.

Presencia de praderas nativas en un porcentaje aproximado del 44 % del total del territorio.

Presencia de recursos hídricos permanentes y temporales (ríos, vertientes, lagos).

Presencia de organizaciones de cooperación financiera relacionados con temas de medio ambiente y biodiversidad (PASA, CARITAS, SID y otros).



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

La normatividad vigente, como la Ley Forestal, la Ley INRA y la Ley del Medio Ambiente, orienta el desarrollo sostenible del Municipio.

Fomentar el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, para el desarrollo agropecuario, en el marco del desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento de las prácticas tradicionales como las aynocas, terrazas, tacanas, andenes, rotación y asociación de cultivos, para conservar el recurso suelo de manera sostenible.

Promover el manejo y conservación de los recursos hídricos evitando la contaminación de las aguas a través de procesos de capacitación en medio ambiente.

Preservación de la flora y la fauna, con la finalidad de mantener el equilibrio ecológico, y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, a través de la implementación de programas y proyectos ambientales.

5.1. Cultura e identidad

No perder los aspectos de nuestra identidad y cultura aymará que nuestros antepasados nos han heredado, sin olvidar por otro lado también que el progreso en nuestras comunidades y en especial en la quinta sección son primordiales y enfrentar de esa manera los nuevos desafíos y retos que presenta este mundo cambiante.

5.2. Programa de Turismo

Esta vocación se realiza de manera aislada, pero no desfallecemos en difundir los atractivos turísticos y paisajísticos de la región, un Proyecto se prevé y se denomina Circuito Turístico Patacamaya - Tambo Quemado.

II. DERROTAR LA CORRUPCION

La corrupción hiere profundamente la confianza de los bolivianos. Es cada vez más evidente que la corrupción reduce significativamente nuestras posibilidades de desarrollo económico y social. Sabemos que la corrupción encarece la inversión y el gasto estatal y afecta a la calidad de los servicios públicos; distorsiona la competencia en el mercado; frena la productividad; resta efectividad y equidad a la política fiscal. La corrupción eleva el riesgo de la sección, desincentiva las inversiones y limita nuestra capacidad de competir, afectando negativamente la vida de todos los que vivimos en



Patacamaya. La corrupción acentúa las diferencias sociales y perjudica la política social, pues causa que grupos privilegiándose beneficien a expensas de los pobres. La gente percibe correctamente, que la corrupción es un robo, que se traduce en menos escuelas, menos caminos, menos hospitales y menos inversión en obras.

1. La corrupción del poder político

La corrupción del poder político encuentra su caldo de cultivo en los abusos y en el manejo discrecional del poder, la falta de controles efectivos, la ausencia o debilitamiento de la ética pública y sobre todo la impunidad, con demasiada frecuencia los privilegios y prerrogativas del poder han servido para proteger y encubrir a personas comprometidas en actos de corrupción. Los políticos corruptos siempre tienen la habilidad y el poder necesario para eludir la ley, y hasta para torcer la justicia a su favor, quedando sus delitos sin castigo.

La corrupción se manifiesta también en el tráfico de influencias, la distribución de prebendas y el usufructo del patrimonio y los dineros públicos para el enriquecimiento personal o de grupo, la falta de transparencia y de participación ciudadana en el control de los actos de gobierno municipal contribuye a crear un ambiente favorable a la corrupción.

A pesar de la Ley SAFCO, que pretende proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficaz y eficiente, y del nuevo Código de Procedimiento Penal, que tipifica varios delitos en contra de la función pública, los casos de corrupción siguen aumentando, sin que sena investigados y menos sancionados.

El enriquecimiento ilícito gracias a las compras y contrataciones del Gobierno Municipal es una de las formas más comunes de corrupción. Se estima que la corrupción representa que más del 30% de los costos gubernamentales recurrentes en los procesos de licitación o de contratación pública.

Además del enriquecimiento ilícito, se dan los conflictos de intereses, el favoritismo y el nepotismo, el uso discrecional de los recursos públicos y de las prerrogativas del cargo, el clientelismo político, el traspaso directo desde un cargo público a un puesto privado relacionado con el primero; la transmisión ilícita, dentro de



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.⁰⁰

los círculos de poder, de información privilegiada; las incompatibilidades en el ejercicio de funciones públicas, el ocultamiento de información al público, etc. Estas son prácticas que han proliferado enormemente en este gobierno y que no tienen sanción alguna. Todas ellas son ilícitas, contrarias a los valores de la ética y la responsabilidad pública, y se constituyen en desafíos críticos para la democracia municipal

2. Acabar con la impunidad, fortalecer el sistema político y lograr una gestión pública transparente

La solución a la corrupción en el sistema político pasa por poner un freno definitivo a la impunidad. Esta es la primera prioridad y la condición necesaria para generar un proceso de inmunización social y estatal frente a la corrupción sistemática.

Nuestro plan apunta, así mismo, a cerrar las oportunidades de corrupción que se dan en el sector público por la fragilidad de sus instituciones, por la ausencia de reglas claras, por la mala fiscalización, por la inexistencia de control social, por la falta de información sobre los actos de gobierno, por el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, por los procedimientos engorrosos y burocráticos que se prestan a la coima y la chicana, por las interferencias políticas desmedidas y en fin, por la grave falta de transparencia que caracteriza al sector público y a las relaciones entre éste y los agentes privados.

Para resolver estos y otros problemas, es preciso modernizar nuestras instituciones, cambiar el estilo de gestión pública y avanzar hacia una nueva manera de ejercer el poder político y de administrar los asuntos públicos, con transparencia, utilizando tecnología de punta en la información que justifiquen y hagan legítimas las decisiones políticas.

3. Reorganización y reestructuración de la política Municipal

Reorganizar la estructura administrativa para que este de acuerdo a los nuevos desafíos planteados y que se viene planteando por las diferentes organizaciones sociales cívicas y políticas. Fortalecer la capacidad de gestión pública del Gobierno Municipal, articulando acciones con el conjunto de los actores sociales (Comité de Vigilancia, OTBs, Instituciones públicas y privadas), para facilitar



la canalización de recursos propios y la captación de otros recursos técnicos y financieros para coadyuvar a una eficiente gestión social.

III. COMBATIR LA EXCLUSION SOCIAL

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios sociales de educación, salud y saneamiento básico, mediante la capacitación técnica de los recursos humanos del Municipio, ampliación y/o construcción de infraestructura básica y equipamiento en beneficio de la población menos atendida: niños y mujeres en el marco de equidad de genero y generacional.

1. Educación para todos

Fortalecer la calidad educativa en el Municipio, mediante la implementación de proyectos, orientada a mejorar el equipamiento, infraestructura y capacitación del personal docente.

Ampliar el Servicio de Educación Alternativa para la formación de adultos, en todo el Municipio.

1.1. Desayuno Escolar

Promover el desarrollo de nuestras microempresas, en la dotación del desayuno escolar, bajo el contexto de utilización de nuestra materia prima y productos existentes en el lugar.

1.2. Incentivo docente

Para que los docentes estén permanentemente actualizados con los cambios de la ciencia incentivar a los mismos con becas de actualización y post grado en las diferentes áreas de la educación básica y secundaria.

1.3. Introducir las Tecnologías de la información y la comunicación en la educación

En base al desarrollo tecnológico implementar centros de computación y de desarrollo científico para estudiantes de secundaria y de esta manera desarrollar nuestras potencialidades científicas y de información

1.4. Pacto por la educación

Realizar el pacto por la educación con los actores comprometidos con esta acción, como ser padres de familia, estudiantes, docentes, autoridades locales, civiles y militares ya que todos somos parte de la educación y formación de nuestros jóvenes y para que estos sena

jóvenes de bien y de esta manera aportar al desarrollo de nuestro país en su conjunto.

1.5. Hacia una Educación Superior de calidad

Mejorar el desarrollo de la educación superior en Patacamaya, promoviendo talleres de orientación vocacional y profesional a los estudiantes de últimos cursos para que en base a los resultados la UMSA - Patacamaya, vea por conveniente desarrollar las labores académicas con un número aproximado de estudiantes y de esa manera asegurar la cantidad de estudiantes aproximado y las carreras posibles ofertadas.

2. Salud al alcance de todos

La aplicabilidad de la medicina convencional en los niveles de atención primaria de salud y los niveles de especialidad, a la población del municipio Patacamaya, se proceden a través de los servicios que prestan los establecimientos de la Red Municipal Salud. Por otro lado también para poder alcanzar y desarrollar las actividades de salud con mayor eficiencia y efectividad es el de dotar de personal capacitado a las postas y centros de salud existente dentro la quinta sección de Patacamaya

2.1. La Gestión de los programas de salud

Promover los servicios de salud integrales, desarrollando iniciativas positivas para el crecimiento de nuestro hospital y sea considerado de tercer nivel en donde incluso se realicen cirugías de alta calidad, eficiencia y efectividad, dotando de esta manera a 1 hospital de Patacamaya, de la infraestructura necesaria para tal efecto.

Ampliar la cobertura de prestación de servicios básicos (agua potable, letrinas, alcantarillado sanitario) aprovechando los recursos humanos organizados y recursos naturales existentes (fuentes de agua), mediante la aplicación de la gestión compartida en el uso y mantenimiento de los sistemas agua potable y sistema sanitario.

Mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de salud mediante la construcción de dos centros de salud (altiplano y valle), equipamiento y promoción del seguro Universal de salud.

Fortalecer la medicina natural en concomitancia con la medicina convencional, rescatando los conocimientos y prácticas de salud de la



población para mejorar las coberturas de atención y facilitar la capacitación de los recursos humanos de la comunidad.

2.2. Política de Nutrición

Dentro de las actividades principales del hospital y en especial de los centros de salud, promover las políticas de nutrición, para el desarrollo de la niñez en especial y por que no decirlo de la población en su conjunto.

2.3. Deporte

Promover la practica deportiva y velar por las fortalezas físicas y realizar la promoción de valores a nivel local, provincial, departamental, nacional, y por que no decirlo a nivel internacional. Ya que hasta la fecha no hemos visto valores en el ámbito deportivo que sean portadores de los colores de Patacamaya y de esa manera sentirnos orgullosos

2.3.1. Asamblea del Deporte

Apoyar de manera desinteresada para que la asamblea del deporte sea el eje principal de todos y cada uno de los deportes, y sean quienes, organicen, programen, y desarrollen estas actividades sin olvidar la infraestructura deportiva que tan vital e importante se ha vuelto en este último tiempo.

2.4 Convertir al deporte en una prioridad local

Prioridad ya que con ello todo joven desde la niñez hasta su plenitud física y mental; realizar eventos que coadyuven el mantenimiento de todas y cada una de las disciplinas para con ello combatir el alcoholismo y la drogadicción que son problemas que aquejan a nuestra juventud.

3. Mejoramiento del Agro

El Municipio presenta dos tipos de erosión de suelos hídrica y eólica, principalmente se presentan en las zonas altas, quebradas y serranías, la erosión eólica se da mas en zonas bajas y planicie principalmente, la mayoría de estos suelos tienen baja cobertura vegetal, baja fertilidad del suelo, denominados praderas nativas eriales que son el resultado del sobre pastoreo y mala planificación de la producción agrícola, cuya recuperación y reposición de sus condiciones naturales es un proceso de largo tiempo, con estos antecedentes, se plantea lo siguiente:



000091
FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

El Municipio debe planificar un plan de manejo integral de conservación de suelos, basados en el control de erosión de suelos en lugares altos con la reforestación de especies nativas y adaptadas al lugar, por ejemplo con eucalipto, pinus, kiswara y sehuenca, este ultimo se ha observado que controla la erosión del suelo y se adapta fácilmente a la región. Por otro lado la introducción de otras especies como la espina del mar que según otras experiencias se adapta a las condiciones climáticas de la región y es utilizado de forraje para los ganados.

Priorizar la recuperación de las praderas nativas a través de prácticas de recuperación en forma tradicional o la utilización de maquinarias para la siembra de los forrajes nativos y la introducción de gramíneas adaptables a la región.

Coordinar con las instituciones estatales que se dedican a este rubro de actividades Agropecuarias, oficinas regionales de Desarrollo Rural entre otros, sobre las políticas nacionales de aprovechamiento y manejo de los suelos.

Investigación e Introducción de especies agroindustriales para su producción y comercialización con valor agregado en proceso intermedio o final por ejemplo la producción del cultivo de la maca, que en la actualidad tiene un mercado seguro por sus bondades curativas.

Implementación de la infraestructura de los sistemas de riego: con prioridad en las zonas definidas con déficit hídrico y aprovechar las comunidades con potencial de vertientes de agua, con el objetivo de optimizar el uso del agua para aumentar la productividad y producción agropecuaria.

Promover el manejo de semillas seleccionadas de especies y variedades adaptables a los cambios bruscos de las condiciones climáticas, con rendimientos elevados tolerantes a enfermedades y plagas

4. Manejo sostenible del suelo

Generar procesos de mitigación y prevención de riesgos, mediante el control de impacto ambiental y el uso racional de los recursos naturales existentes en el Municipio, recuperando prácticas tradicionales de preservación del medio ambiente como ser el manejo de cuencas y suelos (manejo de praderas, andenes, etc.).



5. Desarrollo Económico Local

Promover y fortalecer el desarrollo económico del Municipio, por medio del mejoramiento y ampliación de la infraestructura productiva, diversificación y transformación con valor agregado de los productos agropecuarios, artesanales y comercio, apoyo a las capacidades productivas de la población a través de la inversión privada.

La población realiza prácticas tradicionales en los sistemas de producción agrícola y pecuaria (Aynoca).

El Municipio cuenta con tierras para el cultivo y ganadería en forma extensiva en sus diferentes zonas fisiográficas.

Existen ferias locales semanales en Patacamaya (zonas Porvenir y Asunción), El Alto, La Paz, Lahuachaca, y otros, donde se efectúa la comercialización e intercambio de productos locales.

La presencia de restos arqueológicos de la época del incario y la colonia (Chullpares, Iglesias), las aguas termales de Viscachani y las impresionantes terrazas agrícolas constituyen atractivos turísticos.

La presencia de zonas fisiográficas: como puna seca, puna húmeda, formando a la vez diferentes lugares de microclimas cálidos, determinan la diversificación productiva del Municipio.

La producción de ganado camélido, ovino, vacuno y porcino convirtiéndose potencialmente en un centro de transformación y procesamiento de carne, leche y fibra.

Se cuenta con 58,3 % de recursos hídricos permanentes (Ríos, riachuelos, vertientes, pozos) y 41,7 % recursos hídricos temporales para almacenar y ser aprovechada en la agricultura, consumo humano y animal.

Existencia de especies nativas como base para programas de mejoramiento genético y de transformación.

Dos centros de acopio cuentan con tanques de frío.

Existencia de camino troncal de La Paz-Oruro, Patacamaya-Arica (asfaltado).

Apoyar la producción agrícola y ganadera con valor agregado, para su comercialización en los mercados circundantes (El Alto, La Paz, Lahuachaca, Umala, Charaña, Corocoro, Caquingora) aprovechando y



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

mejorando los sistemas tradicionales de producción de acuerdo a las zonas fisiográficas existentes en el Municipio; con el apoyo de asistencia técnica del gobierno Municipal y entidades privadas (mejoramiento de semilla, control fitosanitario, capacitación agropecuaria, construcción de sistemas de micro riego).

Mejorar la infraestructura productiva mediante la apertura y mantenimiento de caminos vecinales, la creación de centros de acopio para productos agropecuarios y la dotación de energía eléctrica, para optimizar la producción y la comercialización.

Gestionar convenios ante entidades Públicas y Privadas (ONG's) para el establecimiento de sistemas de créditos que permitan potenciar la producción agropecuaria, a través del gobierno Municipal Patacamaya para las organizaciones y asociaciones de pequeños productores.

Desarrollar el turismo aprovechando las ruinas y restos arqueológicos existentes en el Municipio, para generar ingresos, mediante la promoción y reacondicionamiento de zonas turísticas existentes.

5.1. Fortalecer y mejorar la administración Municipal

Fortalecer la capacidad de gestión pública del Gobierno Municipal, articulando acciones con el conjunto de los actores sociales (Comité de Vigilancia, OTBs, Instituciones públicas y privadas), para facilitar la canalización de recursos propios y la captación de otros recursos técnicos y financieros para coadyuvar a una eficiente gestión social.

Gobierno local estable (Alcalde, Concejales y técnicos) con buen nivel de gobernabilidad.

Existen 2 formas de organización comunal: el Sindicato y la Comunidad originaria.

La comunidad originaria se asienta en la estructura tradicional de los ayllus.

El 100% de la OTB's cuentan con personería jurídica.

Existencia de organizaciones funcionales (Juntas Escolares).

Presencia de organizaciones privadas (ONG's) que coadyuven en programas de educación, salud, saneamiento básico, agricultura.

Se cuenta con un programa operativo anual acorde a las necesidades.

Existencia de la propuesta programática "Plan Operativo anual 2007 y Plan Departamental Municipal" bajo parámetros y lineamientos



estratégicos del PGDES-PBDES, para su inmediata ejecución ante la sociedad civil.

Coordinación con el Servicio Fortalecimiento Municipal para apoyo en: Asistencia Técnica Municipal, Perfiles de Proyectos Participativos, Capacitación Formal, Capacitación no Formal.

La Ley de Participación Popular, otorgan e incrementan los recursos de desarrollo local.

Posible incremento del presupuesto municipal debido a recursos provenientes de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

La normatividad vigente, fortalece y apoya las competencias del Comité de Vigilancia mediante el Fondo de Control Social.

Fortalecer los recursos humanos del Gobierno Municipal mediante la ampliación del personal técnico y la permanente capacitación de los mismos, para garantizar una buena gestión Municipal.

Promover la coordinación interinstitucional y apoyar a las organizaciones productivas del Municipio, aprovechando los recursos técnicos y financieros de cooperación nacional e internacional.

Fortalecimiento de la participación social a través de procesos de capacitación sobre la normatividad vigente a objeto de desarrollar un efectivo control a la gestión Municipal.

5.2. Fomentar las mancomunidades

Fomentar las mancomunidades con la lógica del dicho popular que indica que la unión hace la fuerza en todos los aspectos socioeconómicos, culturales y productivos.

"POR UN MUNICIPIO LIBRE DE CORRUPCION, Y DESARROLLO.--AGROINDUSTRIAL SOCIAL".-----

FDO.-SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO.-FDO.- CRISTOBAL DAZA CARVAJAL.-

FDO.-AMALIA GOMEZ FLORES.-FDO.-JOSE CHOQUE NINA.-FDO.-JUAN RAMON

RAMOS VARGAS.-FDO.- EDWIN PACAJES FERNANDEZ.- FDO.- CARLOS BARROMEO

AGUILAR BALTAZAR.-----

FDO. Y SELLADO.- -E. Fermín Choque Flores.- ABOGADO.-M.C.A. 007520.-
NAL. 08513.- La Paz - Bolivia.-----

CONCLUSIÓN.- Es conforme con la minuta de ley; documento transcrito fiel y textualmente, luego de ser enumerado y rubricado ha sido



000093
FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-PJ-FN-2009

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

agregado a la colección de documentos públicos de su clase de conformidad a lo establecido por el artículo treinta y uno de la Ley del Notariado, artículo mil doscientos ochenta y siete del Código Civil, y artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Organización Judicial; en consecuencia los comparecientes aprueban y ratifican el tenor integro de la presente escritura y firman junto a los testigos instrumentales ciudadanos Roberto Loayza Rocabado con C.I. 072375 L.P., Filiberto Velásquez Mamani con C.I. 514401 Or., ambos mayores de edad, hábiles por derecho quienes de conocerlos doy Fe.-----

TRANSCRIPCIÓN DE FIRMAS: -----

FDO.-SANDRO ESTEBAN CACHI PALLARICO.-FDO.- CRISTOBAL DAZA CARVAJAL.-
FDO.-AMALIA GOMEZ FLORES.-FDO.-JOSE CHOQUE NINA.-FDO.-JUAN RAMON RAMOS VARGAS.-FDO.- EDWIN PACAJES FERNANDEZ.- FDO.- CARLOS BARROMEIO AGUILAR BALTAZAR.-----

FDO.-Roberto Loayza Rocabado.- C.I. N° 072375 LP.-FDO.- Filiberto Velásquez Mamani.- C.I. N° 514401 OR.- -Testigos Instrumentales.-
TESTIGOS INSTRUMENTALES.- Ante mí: **CARMEN REBECA ALARCON DAVALOS**,
Notaria de Fe Pública de Segunda Clase.- - - - - Sello y signo notarial.- - - - -

~~~~~  
**CONCUERDA.-** El presente testimonio con el protocolo original de referencia al que en su caso me remito, el que luego de confrontado, corregido fiel y legalmente, lo sello, signo, firmo y autorizo en la Localidad de Patacamaya provincia Aroma del Departamento de La Paz, en la fecha de su otorgamiento.- - - - -

~~~~~



Carmen R. Alarcón Dávalos
11122006
NOTARIA DE FE PÚBLICA DE 2da. CLASE No. 2
DE PATACAMAYA PROV. AROMA BOLIVIA





Garner R. Henson, Notario

1175000

NOTARIA DE FE PÚBLICA, 2da. CLASE

DE DAVAO DEL SUR, FILIPINAS

